



I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
Departamento de Salud

**AUTORIZASE FONDO A RENDIR A
FUNCIONARIO QUE SE INDICA.**

MONTE PATRIA, 06 de Abril de 2016.-

VISTOS:

- Constitución Política de la República de Chile;
- El Decreto Fuerza Ley N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal.
- Las atribuciones inherentes a mi cargo, establecidas en el Artículo 56° de la Ley 18.695.
- Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06 de Diciembre del 2012, Acta de Instalación del Concejo Municipal y Asunción Alcalde.
- Decreto Alcaldicio N° 14.611 de fecha 16 de Diciembre 2015 que aprueba Presupuesto Salud para el año 2016.-

DECRETO: 4405

AUTORIZASE Fondo a Rendir al **Sr. Jaime Díaz Castillo**, Rut. [REDACTED], Finanzas Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Monte Patria, por concepto de compra de Insumos para actividades, del Programa Vida Sana, por un monto de **\$280.000** .- (Doscientos ochenta mil pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Pablo Barrantes Díaz
SECRETARIO MUNICIPAL



Karina A. Aguirre Cerda
ALCALDE

JDC/apr

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Archivo Finanzas
- Archivo Contabilidad